



En RD\$

DETALLE	Gasto Devengado		
	Enero	Febrero	Marzo
2 - GASTOS	3,142,753.24	7,048,922.81	13,700,283.41
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,530,526.57	1,917,100.29	1,504,240.24
2.1.1 - REMUNERACIONES	1,240,255.18	1,271,395.61	1,216,014.90
2.1.2 - SOBRESUELDOS	-	-	-
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	290,271.39	645,704.68	288,225.34
2.2 - SERVICIOS NO PERSONALES	638,831.05	440,671.94	4,725,812.75
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	317,692.84	17,214.43	388,607.61
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	87,999.97	-	568,899.92
2.2.3 - VIÁTICOS	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	-	-	148,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	103,000.01	-	1,276,702.01
2.2.6 - SEGUROS	-	-	-
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIÓN	93,495.20	-	1,610,900.00
2.2.8 OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	36,643.03	10,457.51	96,193.51
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	-	413,000.00	636,509.70
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	949,895.62	3,853,259.54	7,253,110.42
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	-	71,549.90	76,702.20
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	160,277.04	23,700.24	-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-	3,438,366.60	2,253,479.16
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	603,414.58	-	553,497.28
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	32,756.80	223,728.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	3,186.00	1,339,311.80
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	283,700.00	1,510,818.78
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	186,204.00	-	1,295,573.20
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,500.00	837,891.04	217,120.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,500.00	837,891.04	96,760.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-	-
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	23,500.00	-	120,360.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	-	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-
2.6.9 - BIENES INMUEBLES	-	-	-
2.7 - OBRAS	-	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	-
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
Total General	3,142,753.24	7,048,922.81	13,700,283.41

Fuente: [Contabilidad SRSEN 2024]

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Licda. Kastiel Peralta

Encargada Financiera Interina del Servicio Regional de Salud Enriquillo, SRSEN

